



Comunicado 009-2021

El Ministerio Público de Nicaragua, informa a la población nicaragüense que el día de hoy se presentó **solicitud de ampliación a 90 días del plazo para investigar al señor Arturo José Cruz Sequeira**, quien está siendo investigado por la Policía Nacional por contar con fuertes indicios de que ha atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, de conformidad con la Ley No. 1055 “Ley de defensa de los derechos del pueblo a la independencia, la soberanía y autodeterminación para la paz” .

El Ministerio Público, solicitó de conformidad con el artículo 253 bis de la Ley 1060, Reforma y Adición al Código Procesal Penal, la ampliación del plazo para la investigación y detención judicial por la gravedad y complejidad del delito denunciado, como es el delito de provocación, proposición y conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional; y porque existe la probabilidad de que el investigado pueda obstaculizar el proceso.

Fue puesto a la orden del Juzgado Quinto Distrito Penal de Audiencias, dentro del plazo constitucional de las 48 horas para la realización de la audiencia especial de tutela de garantías constitucionales. La judicial admitió en la audiencia la solicitud del Ministerio Público, ampliando el plazo para la detención e investigación hasta los 90 días.



El Ministerio Público como parte del sistema de justicia penal, en todo el proceso ha respetado los derechos constitucionales de las personas investigadas; nos encontramos al servicio de las víctimas y de la sociedad nicaragüense, velando por la objetividad y calidad de la investigación de hechos punibles en el proceso penal, contribuyendo de esta manera a la seguridad y el respeto de las normas de convivencia pacífica.

Dado en la ciudad de Managua, a los 07 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.